CONTRATO ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 033 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

JULIO CESAR HERNANDEZ CAMACHO, mayor de edad Identificado con la cédula de ciudadanía número 19.133.724 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Area Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el acta de posesión 0164 del 28 de mayo de 2002, debidamente autorizado por el Acuerdo Metropolitano No. 001 del 19 de febrero de 2004, que en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA, y por otra, ALVARO BELTRAN PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.801.563 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con NIT. 890.201.213-4, según consta en el Acta de Posesión No. 12 del 11 de Junio de 2003, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato adicional se denominará LA UIS, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL, que se determina en las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: Adicionar el valor convenido en los términos del Acta No. 04 de Septiembre 26 de 2005 al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004 celebrado entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DE LA ADICIÓN: El valor del presente contrato adicional será de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.00) M/cte. PARÁGRAFO PRIMERO.- El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales. PARAGRAFO SEGUNDO .- FORMA DE PAGO: El Area Metropolitana de Bucaramanga cancelará el valor previsto en el presente Contrato Adicional una vez se haga la respectiva entrega de los Estudios y Diseños objeto de la presente adición, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. CLÁUSULA CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los valores a que el Área Metropolitana de Bucaramanga se compromete y obliga en el presente contrato adicional, esta sujeto a las apropiaciones presupuestales de la actual vigencia fiscal, con Disponibilidad Presupuestal No. 289 de Septiembre 26 de 2005. CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el registro presupuestal. CLÁUSULA SEXTA.- EJECUCIÓN. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal, CLAUSULA SEPTIMA.- LEGALIZACIÓN: Para su legalización se requiere: 1. Publicar en la gaceta de Santander el presente contrato adicional, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte del contratista. 2. El pago de la contratista del contratista del contratista de la contratista del contratista de la contratista de la contratista de la contratista del contratista del contratista de la contratista de la contratista del contratista de la contratista del contratista de la contratista del contratista de Timbre Nacional si a ello hubiere lugar. Para constancia se firma en Bucaramanga a los

JULIO CESAR HERNANDEZ CAMACHO
Director

CONTRATISTA

ALVARO BELTRAN PINZON
Rector UIS.

Reviso:

DIANA ROCIO NAVAS GRANADOS - Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica. Al - GLORIA INES IAIMES LASPRILLA- Jete Oficina Asesora Jurídica EDGAR IAIMES MATEUS - Asesor del Despacho.

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTOS LEGALES

> ASESOR JURIDICO CONTRATACIÓN



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE METROPOLITANO
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA